



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**R. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.**

A los integrantes de la Comisión de Promoción Económica y Turismo del municipio de Monterrey Nuevo León, con fundamento en lo señalado en los artículos 29 fracción II, 42, 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del estado de Nuevo León; 56, 58, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de Monterrey, Nuevo León, nos fue turnado para su estudio u análisis, por parte de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), a través de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social del municipio de Monterrey, la ejecución del **PROGRAMA DE AHORRO Y SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA "TU CASA" PARA EL EJERCICIO 2010**; por lo que con fundamento de lo expuesto tenemos a presentar el siguiente:

C O N S I D E R A N D O:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su articulado 4 otorga el derecho a disfrutar de una vivienda, pero no de cualquier vivienda, sino de una que sea *` digna y decorosa `* Por ello, es pertinente transcribir lo determinado por el arábigo en comento:

Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

De lo expuesto se deduce que la Carta Magna despliega sus efectos normativos, por lo que hace al derecho a la vivienda, en dos diferentes sentidos. En primer término, supone un mandato al legislador para que desarrolle la legislación necesaria para hacerla realidad ese derecho; en segundo lugar, supone un mandato para el Poder Ejecutivo en el sentido de implementar políticas públicas de fomento a la vivienda.

La disposición constitucional, además vincula a todas las autoridades, no solamente a las federales, de modo que lo expuesto aplica también a los poderes legislativos y ejecutivos locales, así como -dentro de su esfera de competencia- también a los municipios.

Por otra parte, el Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), atiende la demanda nacional de vivienda de las familias de bajos recursos, operando un sistema de subsidios, contribuyendo a hacer realidad la ilusión de tener una casa



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

digna. Es por ello que a través del Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda "TU CASA" tiene a bien otorgar un subsidio federal a la población en pobreza patrimonial para la ampliación y mejoramiento de la vivienda; por lo anterior la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) publicó en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de Diciembre del 2009 su Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2009, estableciendo en el punto 2.2 el mejorar las condiciones habitacionales de los hogares mexicanos en situación de pobreza patrimonial.

En el apartado 3.7.1.1 inciso I) de las reglas de operación del Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda "Tu Casa", para el ejercicio fiscal 2010, establece que el Municipio que deseen participar como ejecutores entregara a la Instancia Normativa (FONHAPO) el acta de cabildo donde se autorice la disponibilidad de los recursos para participar en el programa.

Por otra parte, en la sesión ordinaria de fecha 25-veinticinco de marzo del año 2010-dos mil diez, efectuada por el Republicano Ayuntamiento del municipio de Monterrey, Nuevo León, se autorizó ejercer un monto total de \$9, 000,000.00 (NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) para participar en el Programa de Ahorro y Subsidio para la viviendas "TU CASA" para el ejercicio 2010 con 650 acciones, siendo como finalidad 500 viviendas para su ampliación y 150 para el mejoramiento.

No obstante a esto, la delegación de Nuevo León de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), realizó diversas observaciones al acuerdo efectuado en la sesión ordinaria fecha 25-veinticinco de marzo del año 2010-dos mil diez, por el Republicano Ayuntamiento del municipio de Monterrey, Nuevo León; por conducto de la Dirección de Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social de Monterrey Nuevo León, por tal motivo, se propone la modificación del aludido acuerdo, cuanto más que el Municipio tiene como finalidad el de apoyar a los regiomontanos para que estos cuenten con una "vivienda digna" como lo refiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo tanto, se determina que el Municipio de Monterrey, Nuevo León, tiene la capacidad financiera para sustentar el monto de \$8, 980, 649.40 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 40/100 M.N.) proveniente de recursos municipales propios, para la ejecución del Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda, Tu Casa, Ejercicio Fiscal 2010, igualmente este Ayuntamiento de Monterrey se compromete a ser Instancia Ejecutora del Programa "Tu Casa", conforma lo indica los numerales 3.7.1 y 3.7.1.1 de las Reglas de Operación por lo que se autoriza a los



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

representante legales del Municipio, a suscribir el convenio correspondiente con el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares.

La estructura financiera total de Programa queda integrada por las siguientes aportaciones económicas:

PROGRAMA	TIPO DE ACCIONES	Nº DE ACCIONES	APORTACIONES				
			\$/acc.	FEDERAL	MUNICIPAL	BENEFICIARIO	TOTAL
TU CASA (URBANO)	AMPLIACIÓN DE VIVIENDA	375	\$44,000.00	\$7'500,000.00	\$'500,000.00	\$1'500,000.00	\$16'500,000.00
TU CASA (URBANO)	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	141	\$23,335.70	\$1'480,694.40	\$1'480,694.40	\$329,034.78	\$3'290,423.60
	TOTALES	516		\$8'980,649.40	\$8'980,649.40	\$1'829,034.78	\$19'790,333.78

Es trascendental referir que la ejecución de obras se llevara a cabo mediante contrato.

Por lo anteriormente señalado, los integrantes de la Comisión de Promoción Económica y Turismo del Republicano Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, tuvimos a bien analizar el dictamen en comento, mismo que consideramos procedente y la cual presentamos ante este cuerpo Colegiado de la siguiente manera:

ACUERDO:

PRIMERO: Se autorice la modificación del acuerdo de la sesión ordinaria de fecha 25-veinticinco de marzo del año 2010-dos mil diez, efectuada por el Republicano Ayuntamiento del municipio de Monterrey, Nuevo León, se autorizó ejercer un monto total de \$9, 000,000.00 (NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) para participar en el Programa de Ahorro y Subsidio para la vivienda " TU CASA " para el ejercicio 2010 con 650 acciones, siendo como finalidad 500 viviendas para su ampliación y 150 para el mejoramiento.

SEGUNDO: Se autoriza ejercer un monto total de de \$8, 980, 649.40 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

NUEVE PESOS 40/100 M.N.) para participar en el Programa de Ahorro y Subsidio para la vivienda ´ TU CASA ´ para el ejercicio 2010 con 516 acciones de Mejoramiento y Ampliación de Vivienda.

TERCERO: Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 24 de mayo de 2010.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Promoción Económica y Turismo

**REGIDOR ERNESTO CHAPA RANGEL
PRESIDENTE**

**REGIDOR JORGE CUELLAR MONTOYA
SECRETARIO**

**REGIDORA MARÍA GUADALUPE GARCÍA MARTÍNEZ
VOCAL**

**REGIDOR JUAN FRANCISCO SALINAS HERRERA
VOCAL**

**REGIDOR ARTURO MENDEZ MEDINA
VOCAL**